

Juan Carlos Cabrera Valera Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

En relación a la pregunta con solicitud de repuesta escrita del Grupo Popular, acerca de los servicios de los alumnos policiales en formación se informa:

El artículo 53 de la Ley Orgánica 2/86, así como la Ley de Bases de Régimen Local regula que las Policías Locales de los municipios tendrán, entre otras funciones, las de proteger a las autoridades de las corporaciones locales así como la vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones. Por tanto los agentes en prácticas pueden y deben realizar estos servicios de seguridad, no solo observando que no se vulneren con actos impropios estos edificios o instalaciones, sino también aprendiendo el manejo de cámaras y sistemas de apertura remota. No obstante estos agentes siempre están acompañados de otros agentes titulares de este servicio.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento
El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación,
Fiestas Mayores y Área Metropolitana
Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	4jPo8XZsHOt6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	22/01/2022 20:10:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jPo8XZsHOt6rmOsIcVYiw==		

